

**ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE HUELVA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS POR PARTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva hace pública la lista de solicitudes que se tienen que subsanar correspondiente a los incentivos dirigidos a financiar el desarrollo de acciones relativas a las Unidades de Apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva (BOJA N.º 27 de 9 de febrero de 2017), y convocadas por Resolución de 7 de mayo de 2021 (BOJA N.º 97 de 24 de mayo de 2021) según lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Las entidades requeridas tienen un plazo de 10 días hábiles para proceder a la subsanación de la solicitud con indicación de que si así no se hiciera se les tendrán por desistidas de la misma.

Los escritos mediante los que se efectúen la subsanación de la solicitud podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras recogidas en la Orden de 7 de febrero de 2017. La documentación a aportar podrá ser ORIGINAL, COPIA AUTÉNTICA O AUTENTICADA.

**LISTADO DE EXPEDIENTES A SUBSANAR**

SOLICITANTE	NIF	EXPEDIENTE	DATOS Y/O DECLARACIONES A SUBSANAR
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.A.	B91124602	HU/CUA/0002/2021	C.3 (apartado 2) D.12 (apartado 1 sólo Autorización para la consulta de la Vida Laboral y apartado 2 sólo Autorización para la consulta de la Vida Laboral)

**RELACIÓN DE CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS DE LOS DEFECTOS A SUBSANAR**

**c) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA NO APORTADA:**

C.3) Relación nominal de las personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en el Centro Especial de Empleo, así como documentación acreditativa del grado y tipo de discapacidad de los mismos, con indicación de los siguientes extremos:

Avda. Manuel Siurot, 4. 21004 Huelva  
Tel.: 670 94 36 82 / 670 94 38 44

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	07/09/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3CY6JAKACNKUS38JAFH3EBMQ7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

2) Porcentaje de personas con discapacidad que van a ser **destinatarias** del proyecto por reunir los requisitos exigibles, con respecto al total de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en la entidad: Deben aportar **Autorización para la Consulta de Vida Laboral**.

D.12) Apartado 7 del ANEXO III (Datos Específicos): No queda acreditada la composición de la Unidad de Apoyo conforme al punto 23 b)3ª del Cuadro Resumen de la Orden de 07/02/17 "Otras obligaciones y condiciones específicas":

- 1) **Respecto a los Técnicos contratados**, deberán aportar **Autorización para la Consulta de Vida Laboral**.
- 2) **Respecto al personal de apoyo**, deberán aportar **Autorización para la Consulta de Vida Laboral**.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HUELVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Fdo. Antonio Agustín Vázquez



Avda. Manuel Siurot, 4. 21004 Huelva  
Tel.: 670 94 36 82 / 670 94 38 44

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	07/09/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3CY6JAKACNKUS38JAFH3EBMQ7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	